



NODO 3

Gestión Institucional y Pedagógica

EJE 1

Lineamientos Generales de la Política Educativa

CLASE 1

El espacio público como construcción de lo común

¿Cómo citar esta clase?

Trayecto Específico del Programa de Formación Continua. Ciclo de Formación en Gobierno y Gestión de la Educación. NODO 3: Gestión Institucional y Pedagógica - EJE 1: Lineamientos Generales de la Política Educativa - Clase 1: El espacio público como construcción de lo común. CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN, 2023.



¡Bienvenidos y bienvenidas!

Les damos la Bienvenida al Nodo 3 en donde comenzaremos a abordar aspectos asociados a la función directiva en el nivel secundario en su opción de formación dentro de la modalidad artística, en los procesos y dinámicas institucionales. En este sentido, iniciamos el recorrido formativo planteando desde la Política Educativa “El Espacio público como construcción de lo común”.

DESARROLLO

*Educar es lo mismo
que poner un motor a una barca...
Hay que medir, pensar, equilibrar...
y poner todo en marcha.*

*Pero para eso,
uno tiene que llevar en el alma
un poco de marino...
un poco de pirata...
un poco de poeta...
y un kilo y medio de paciencia concentrada.*

*Pero es consolador soñar,
mientras uno trabaja,
que ese barco, ese niño,
irá muy lejos por el agua.*

*Soñar que ese navío
llevará nuestra carga de palabras
hacia puertos distantes, hacia islas lejanas.*

*Soñar que, cuando un día
esté durmiendo nuestra propia barca,
en barcos nuevos seguirá
nuestra bandera enarbolada.*

Educar de Gabriel Celayas (1982)

MARCO CONCEPTUAL

El acto de educar...en la escuela pública



Nos asiste un tiempo y un espacio que se presentan como oportunidad para problematizar y reflexionar sobre la escuela que tenemos y la escuela que queremos, en este sentido, reconocerla como promotora de procesos emancipatorios, requiere mirar detenidamente no sólo los procesos educativos que en ella se desarrollan, sino también su condición pública y la responsabilidad que eso conlleva.

Partimos de la idea de que la escuela secundaria es lo que hacemos de ella quienes la habitamos cotidianamente; desde esta premisa, mirarla en relación con su historia y su configuración a través del tiempo, permite por un lado, ver la complejidad en la que se inscribe según sea el momento y el contexto histórico; y por el otro, comprender los cambios y continuidades a los que está sujeta.



“(...) la escuela pública se construye como proyecto, como idea, como proceso, como apuesta y constituye una utopía que nos obliga a repositonar el debate político y reflexionar sobre las posibilidades de su concreción, porque creemos que la escuela pública puede colaborar en esa construcción “en donde otro mundo es posible”

[\(Carli, Sandra: 2003\)](#)

Es necesario, siguiendo el planteo de la autora, detenernos en su carácter “público” a partir de reconocer las creencias políticas del siglo XX (en que se da la conformación del Estado-Nación moderno) que le dieron origen y sustento, y que aún hoy atraviesan nuestro lenguaje, identificaciones y prácticas, así como los procesos y cambios estructurales que le sucedieron en el tiempo hasta llegar a la actualidad.

A continuación, les proponemos recuperar algunos aportes de diversos autores que plantean una conjunción de características de la escuela y su condición pública, con la intención de profundizar sobre cómo el espacio de lo público, se constituye en un desafío para la construcción del bien común en donde las responsabilidades son compartidas.

Construcciones históricas del carácter público de la escuela



Sandra Carli (2003) manifiesta que en sus orígenes, el sistema educativo argentino asume lo público como equivalente a lo estatal; apareciendo con la reforma de los '90 un desplazamiento de dicho sentido, que pasa de concebir lo público como estatal/nacional a lo público como estatal/provincial. Para luego de un tiempo, presentarse con mayor fuerza la idea de asumir el carácter público estatal como una condición pública comunitaria o perteneciente a la sociedad civil.

Este breve pero significativo recorrido permite visibilizar que de los cambios de enfoques y políticas implementadas, devienen modificaciones en las significaciones y representaciones de lo público, hasta llegar a la actual idea de que la educación es responsabilidad de todos y no sólo del Estado.

Con la reforma educativa de los '90 aparece un nuevo sentido para la educación en relación con el papel que históricamente venía desempeñando el Estado, ya que las políticas implementadas tienen una fuerte impronta a la privatización de lo público, mercantilizando los derechos, trasladando las responsabilidades por incumplimiento de los derechos a las instituciones y a los sujetos, e introduciendo una lógica de mercado en el espacio de lo público.

Con el tiempo, el deterioro económico-social generado en esa década, hace visible las evidentes consecuencias sobre el sistema de educación pública, por lo que en estos últimos años se ha producido una gradual y progresiva pérdida de eficacia simbólica y material de la escuela.

Es en relación con ello, que nos proponemos explorar algunos significados de la educación pública, en tanto constituye un analizador de los cambios materiales y simbólicos de la sociedad argentina que sigue operando como promesa de mejores condiciones de existencia para el futuro, en donde la escuela tiene un papel protagónico.

Algunos principios constitutivos de la escuela pública

Los diversos autores propuestos para este eje plantean que es posible identificar una conjunción de características de la escuela pública, pero principalmente está aquella asociada a que la educación pública reconoce el derecho individual a la educación y el papel del Estado como garante del mismo, constituyéndose en una creencia que no es natural sino histórica, que está fuertemente vinculada a la esfera de lo político



como espacio en el cual se dirimen concepciones, acciones posibles y diversos modos de interpretar la realidad social.

Desde esta perspectiva, el carácter de lo público en la escuela, es una permanente construcción social e histórica, que se relaciona con un proyecto de país, para la integración social y la conformación de un “nosotros” colectivo.

Pero, en la actualidad, esta condición se ve atravesada por la incertidumbre frente a los cambios contemporáneos en los lazos sociales y las dudas respecto del papel que tiene la educación como mediación institucional en la configuración, conservación o transformación de esos lazos sociales y los dilemas ante la persistencia de problemas de orden moderno (la obligatoriedad, la gratuidad, la neutralidad religiosa y la homogeneidad/diversidad curricular, entre otros), a la vez que la insuficiencia de las respuestas para abordarlos.

Por eso resulta interesante identificar algunos *principios constitutivos* de la educación pública en su dimensión histórica:

- *En primer lugar*, considerar a la educación pública como un espacio de transmisión de la cultura, como un espacio de producción de identidades y como un espacio de representación social.
- *En segundo lugar*, constituye un espacio de producción identitario. Identidades abiertas, no fijas, atravesadas por la contingencia histórica, no esenciales, pero en las que el paso por la educación no deja de imprimir huellas propias.
- Por último, la educación pública es un espacio de representación de distintos sectores sociales. Si la educación pública era, hasta los '70, un espacio de representación de una sociedad integrada, hoy es escenario de una sociedad polarizada y a la vez empobrecida, con consecuencias notorias en las políticas y en las interpretaciones sociales sobre el valor o no de las instituciones públicas.

En una mirada hacia la primera mitad del siglo XX, podemos describir algunos rasgos más efectivos, muchos ya superados y otros que se reeditan en un nuevo escenario. Por un lado, caracterizada por un dispositivo disciplinador, en el caso argentino, de los hijos de una población adulta, en un gran porcentaje analfabeta. Por otro lado, y ligada con la anterior, considera a la educación pública como un espacio de producción e imposición de identidades homogéneas. Por último, se ha caracterizado a la educación pública como un espacio de construcción de hegemonía.



Para comprender estos apartados, invitamos a leer el [capítulo 1 \(p.15-20\) del libro de Carli, Sandra: \(2003\), Educación Pública, Historia y promesas.](#)

De allí que resulte necesario problematizar el debate sobre la educación pública, en el sentido de recordar que constituye el espacio privilegiado en el que transita el crecimiento de las nuevas generaciones, de destacar el papel de la educación pública en la sedimentación de un orden cultural futuro y de demandar el fortalecimiento del sector docente como actor social dada la responsabilidad social e institucional.

El debate acerca de la educación pública requiere revisar y apropiarse críticamente de las tradiciones culturales. Esa tradición de la educación pública es una construcción en el tiempo, con los estereotipos, fantasmas y huellas que toda historia deja en las instituciones, en los sujetos y en las identidades. Una historia que nos constituye.

La escuela pública como espacio para una educación justa e integral

Para continuar profundizando acerca de la importancia de reconocer el carácter público de la escuela, te invitamos a ver un recurso audiovisual, en el cual el sociólogo Emilio Tenti Fanfani (2018) problematiza la idea de desigualdades sociales y escolares en función de la finalidad y condición de la escuela.

Emilio Tenti Fanfani es Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad de Cuyo y Diplôme Supérieur d'Etudes et Recherches Politiques (Tercer Ciclo de la Fondation Nationale des Sciences Politiques de París, 1968-1971). Es investigador, docente y consultor. Ha publicado libros, entre otros, La escuela y la cuestión social (2011), Nuevos temas en la agenda de política educativa (2007), El oficio de docente (2006) y la condición docente (2005). contribuyendo con sus aportes al análisis institucional.

A partir de las siguientes preguntas te invitamos a mirar un [video](#) del Prof. Emilio Tenti Fanfani, donde habla sobre el tema de las desigualdades sociales y escolares.



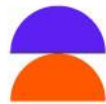
- La educación pública, ¿en qué medida está cumpliendo su función educativa pública y cuál sería hoy la misma?
 - ¿Cuáles son las condiciones pedagógicas que la escuela debe desarrollar y/o fortalecer para construir una sociedad menos desigual?
 - ¿Qué marcos normativos habilitan y regulan la escuela como espacio de lo público y lo común?
-

Una escuela pública es aquella que busca el bien común, que lucha por generar conocimientos valiosos y potentes, que tengan alcance social y colectivo, enmarcada en políticas educativas públicas.

Desde esta lógica, Emilio Tenti Fanfani (2018) nos dice que en la Argentina existe la necesidad de plantear políticas educativas de Estado a partir de la construcción de consenso con la relación entre lo público y lo privado, la lógica y la política del mismo. Así, las instituciones y políticas educativas actuales son el resultado de un lento desarrollo a lo largo del tiempo.

No olvidemos que la premisa del Estado educador argentino tuvo como carácter ideológico político contribuir a la construcción de ciudadanía, a través de la instrucción y formación mínima de sus integrantes, a través de la instrucción y formación mínima (homogeneizar, normalizar, unificar). La nación argentina se construye reduciendo las diversidades de todo tipo (étnicas, lingüísticas, geográficas, sociales, corporativas, religiosas, entre otras) que caracterizaban al territorio. Hoy la diversidad no es un peligro para la sobrevivencia de una unidad nacional, se enriquece a medida en que es capaz de conservar y fortalecer las diferencias culturales regionales y locales.

Por ello, el Estado debe diseñar nuevas formas de articulación, entre iniciativa política, lógica del mercado e iniciativa social, así como producción de bienes y servicios considerados necesarios, donde la escuela sigue teniendo un lugar de preponderancia, en tanto institución y organización a la que le asiste la condición pública: aquello que es de toda la población, porque entre la totalidad de sus integrantes se hace.



La escuela pública como garante de derechos

Recurrentemente asistimos a la idea de que la escuela es garante de derechos en materia de acceso, de igualdad, de posibilidad, de ascenso social, entre otros. Pero pocas veces profundizamos o problematizamos las construcciones históricas de esas ideas y las representaciones o bases en la que se sustentan.

En relación con ello, Myriam Feldfeber (2021) plantea que el derecho a la educación resulta de una construcción polémica que parte del monopolio de la Iglesia, pasa por la concepción burguesa de la educación como derecho individual de cada ciudadano, para llegar finalmente a la concepción de la educación como derecho social, vigente desde mediados del siglo XX hasta la década del setenta, cuando comenzó a ser cuestionada como parte de las instituciones del estado de bienestar.

Con la redefinición del papel del Estado en la década de los '90, las reformas educativas se sustentaron en la descentralización, desregulación y privatización de los servicios sociales, generando una materialización del derecho a la educación, estrechamente vinculada a los procesos de escolarización. En ese sentido, Arroyo (2006) señala que la comprensión de la construcción del sistema educativo y del derecho a la educación en América Latina es inseparable de la historia de los colectivos marginados, sujetos concretos de este derecho y del conjunto de derechos humanos universales, que supone obligaciones por parte del Estado, historia marcada por la negación más que por la garantía de estos derechos.

De allí, que el enfoque de derechos surge como nexo entre las perspectivas de análisis de las políticas públicas y el andamiaje de los derechos humanos, buscando definir qué debe y no debe hacer el Estado para lograr derechos económicos, sociales y culturales. Esa nueva concepción supera la tradición histórica que conceptualiza a los derechos como un “medio para imponer límites a las formas abusivas del poder del estado y los convierten en un programa que puede orientar las políticas estatales y contribuir a las estrategias de desarrollo con inclusión social” (Pautassi y Gamallo, 2012, p. 41).

La escuela pública democratiza y amplía derechos

La escuela es política pública, pero también es lo que hacemos de ella quienes la habitamos diariamente. Los modos en que se organiza, se estructura, se configura y



vincula con el contexto y la realidad que intenta transformar, sin dudas también tiene que ver con el enfoque político, pedagógico y epistemológico desde el cual se las gestiona.

Desde una perspectiva macro, como hemos estado viendo, en las últimas décadas aparece la necesidad de orientar el sentido de las políticas públicas para hacerlas más inclusivas y con mayor sensibilidad social como forma de luchar contra la pobreza. En igual medida, la implementación de políticas educativas significan un avance en la ampliación de derechos y buscan contrarrestar los efectos de la reforma tecnocrática hegemónica de la década del '90. Si bien estas iniciativas no han logrado revertir la tendencia a la privatización y a la mercantilización de los sistemas educativos. Aún así, se hace necesario destacar que, tal como plantean Feldfeber y Gluz (2011) (...), se recuperó una perspectiva de derecho y un horizonte de igualdad y justicia, como así también políticas públicas.

De allí que, lo público y lo común, serán aspectos sobre los que vamos a continuar trabajando en el siguiente encuentro, empezando por reflexionar acerca de: ¿Qué acciones, decisiones y elecciones en la escuela, se inscriben en esa condición pública y común de la que venimos hablando?

La escuela secundaria y la modalidad artística como garantes de derechos

Actualmente transitamos tiempos en los que se han profundizado las desigualdades y enfrentamos una enorme heterogeneidad de trayectorias y situaciones educativas. En materia de Educación Artística y en lo que respecta a su presencia en la educación obligatoria, la provincia de Entre Ríos desde las ofertas educativas (secundaria orientada y secundaria especializada de Arte) avanza en propuestas curriculares cuyas acciones impactan en una visión superadora de la tradición fuertemente arraigada, que la veía como un complemento y apoyo de las áreas curriculares consideradas centrales. Las propuestas actuales se construyen desde el objetivo de **consolidar a la Educación Artística como derecho y al arte como campo de conocimiento en el contexto actual con énfasis en lo popular, colectivo, contemporáneo y latinoamericano, en cumplimiento de los principios que establece la Ley de Educación Nacional y sus marcos normativos específicos.**

La Educación Artística es parte de la formación general de cada estudiante y se presenta como un campo clave de conocimiento para garantizar la igualdad de sus



oportunidades en el acceso a los diversos lenguajes artísticos, a sus saberes específicos, a las posibilidades de transitar instancias de producción, diversos modos de realización y de contextualización de las prácticas artísticas; y para la formación de sujetos capaces de interpretar la realidad socio histórica con un pensamiento crítico, operar sobre ella soberana y comprometidamente para poder transformarla.

Por lo antes expuesto, es válido remarcar que **en nuestro país la Educación Artística presenta desarrollos variados y complejos, tanto en el circuito de la educación obligatoria como en el circuito de la educación específica, en su mayoría a cargo de instituciones de gestión estatal, pública y gratuita.**

En este sentido, la formación artística actualmente tiene el especial desafío de contribuir a la igualdad de oportunidades en términos de calidad educativa para cada estudiante. *La escuela secundaria enfrenta el desafío de educar a todos los adolescentes y jóvenes protagonistas de culturas diversas, fragmentadas, abiertas, flexibles, móviles, inestables. Por lo tanto deberá abordar sus identidades y sus culturas, para darle sentido a la experiencia escolar, contemplando la relación entre sus condiciones sociales y culturales y las propias de las instituciones escolares. ...una propuesta educativa que valore y tenga en cuenta los intereses, recorridos, expectativas y conocimientos de los adolescentes y jóvenes poniéndolos en el centro del proyecto y la escena educativa”¹*

A partir de las siguientes preguntas te invitamos a mirar un [recurso audiovisual](#) recuperado del programa Caminos de Tiza (2019) en donde se abordan aspectos relacionados a “para qué se necesita educación pública” y qué papel tiene la educación secundaria para garantizar el derecho a la educación.

En relación con el desarrollo de la clase propuesto acerca de la escuela pública:



- ¿Para qué es necesaria?
 - ¿Quién debe garantizar la equidad y acceso de toda la población a la educación secundaria?
 - ¿Cómo se construye el espacio de lo público y común?
-

¹ (Resolución N°120/10 CFE. Anexo I. Cap 4 Educación artística, adolescentes y jóvenes en la escuela secundaria).



Actividades

1. Para profundizar y comprender las ideas trabajadas en la clase, te proponemos recuperar las siguientes lecturas y aportes teóricos:
 - **Carli, S. (2003) Educación Pública, Historia y promesas”; Cap. 1 en los sentidos de lo público. Reflexiones desde el campo educativo. Buenos Aires. Noveduc.**
 - **Documento Base de la Educación Artística en el Sistema Educativo Nacional: (Resolución N° 111/10 CFE) Cap 3. Concepciones sobre la Educación Artística: 3.1. Antecedentes; 3.2. Desafíos de la Educación Artística en el contexto contemporáneo.**
2. A partir de dichas lecturas, seleccionar tres (3) categorías centrales y escribir un texto argumentativo con tu posicionamiento, que describa el carácter público de la escuela y establezca puntos de encuentro con las ideas vertidas sobre el derecho a la educación y el sentido de la educación artística en la escuela.

Formato: procesador de texto word, máximo entre 700-800 palabras, tipografía Arial, tamaño 11, interlineado 1,5.

Nota: Subir el archivo de word al espacio de entrega.

BIBLIOGRAFÍA

CAMINOS DE TIZA. Para qué se necesita educación pública en Caminos de Tiza (1 de 4). consultado en <https://www.youtube.com/watch?v=D4YZxT16g1E&t=8s>

CAPUTO, J. (2008). "La educación guiando al pueblo" adecuada a la sociedad argentina. Imagen. Primer premio, XI Salón Provincial de Invierno, Gualeguaychú.

CARLI, S. (2003). Educación pública. Historia y promesas, Cap 1. En: Los sentidos de lo público. Reflexiones desde el campo educativo. Buenos Aires: Noveduc.

CULLEN, C. (2004). Perfiles éticos políticos de la Educación. Buenos Aires: Paidós.



FELDFEBER, M. (2021). “La educación como derecho a partir del cambio de siglo: perspectivas democratizadoras y restauraciones conservadoras.” En ACOSTA, Felicitas (comp). Derecho a la educación y escolarización en América Latina /1a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO ; Universidad Nacional de General Sarmiento, 2021. Libro digital, PDF. (p.41-56).

FOLLARI, R.(2003). Lo público revisitado: paradojas del estado, falacias del mercado. Cap. 3. en “Los sentidos de lo público. Reflexiones desde el campo educativo”. Buenos Aires: Noveduc.

JIMENEZ L, PIMENTEL L, AGUIRRE I (coord.) (2009). Educación artística, cultura y ciudadanía. Madrid: OEI <https://www.oei.es/uploads/files/microsites/28/140/libroedart-delateoria-prov.pdf>

TENTI FANFANI, E. “Estado, sociedad y educación en la argentina actual”. Cap. V en La escuela vacía. Deberes del estado y responsabilidades de la sociedad. Unicef.

TENTI FANFANI, F. Desigualdades sociales y escolares. Consultado en https://www.youtube.com/watch?v=DY6hUia_L8c

NORMATIVAS

Ministerio de Educación de la Nación. (2010). Resolución N°111 CFE La educación artística en el sistema educativo nacional.

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL007900.pdf>

Ministerio de Educación de la Nación. (2010). Resolución N°120 CFE. Criterios generales para la construcción de la Secundaria de Arte.

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL006550.pdf>